

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a  
4 consideración de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección  
5 del contratista para prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las  
6 pruebas de Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y  
7 Saber T y T segundo semestre, para la vigencia 2018.

8  
9 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el  
10 proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados  
11 en el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de  
12 condiciones, así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del  
13 público en el enlace: ([http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-](http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018)  
14 [abiertas-2018](http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018)).

15  
16 El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, el manual de  
17 contratación, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento  
18 superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El  
19 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones,  
20 aclaraciones, precisiones o adiciones a las condiciones del proceso de selección.

21  
22 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
23 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de  
24 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por  
25 celebrar.

26  
27 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la Oferta**), el  
28 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan  
29 y declaran expresamente:

30  
31 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,  
32 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de  
33 cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será  
34 obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo  
35 establecido en la correspondiente adenda.

36  
37 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los  
38 documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de  
39 pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos,  
40 entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los  
41 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de  
42 ajuste; (iv) El pliego de condiciones definitivo, entre otros.

- 1 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y  
2 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,  
3 incluida la oferta económica.  
4
- 5 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para  
6 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del  
7 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a  
8 cargo de cada una de las partes.  
9
- 10 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
11 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
12 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
13
- 14 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
15 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
16 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
17 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
18
- 19 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
20 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
21 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser  
22 debidamente identificados.  
23
- 24 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
25 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
26 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma-  
27 dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su  
28 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley  
29 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
30
- 31 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
32 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
33 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
34 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
35 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales  
36 abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente  
37 requisito no es aplicable a los socios.  
38
- 39 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
40 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
41 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.  
42  
43

1 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
2 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
3 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
4

5 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
6 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
7 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
8 procedimiento, en especial:  
9

10 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha**  
11 **Contra la Corrupción - Unidad de Denuncias**

12 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

13 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

14 Fax: (571) 565-86-71

15 Correo electrónico: wbmater@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

16 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.

17  
18 **Procuraduría General de la Nación**

19 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

20 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

21 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

22 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

23  
24 **Fiscalía General de la Nación**

25 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

26 Bogotá D.C.

27 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

28 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-  
29 2072

30 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

31 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

32 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

33  
34 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de  
35 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.  
36

37 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos  
38 a su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al  
39 ICFES.  
40

41 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume  
42 que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de  
43 selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le  
44 asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.  
45

1 1.16. Que el proponente individual o el proponente plural o sus miembros no presentó  
2 oferta dentro de los procesos de impresión y lectura, empaque y logística de  
3 aplicación que adelanta el ICFES para atender las pruebas de Estado de la  
4 vigencia 2018.  
5

6 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:  
7

- 8 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de  
9 inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución  
10 Política y la Ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el  
11 procedimiento o contratar con la Entidad.  
12
- 13 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y  
14 pliego de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de  
15 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del  
16 ICFES.  
17
- 18 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y  
19 los documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los  
20 requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la  
21 información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley  
22 y en este pliego de condiciones.  
23
- 24 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y  
25 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.  
26
- 27 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos  
28 y Formatos.  
29
- 30 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.  
31
- 32 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con  
33 sujeción al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y  
34 Formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
35
- 36 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y  
37 ejecución del contrato proyectado.  
38
- 39 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la  
40 ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de  
41 interés, anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección,  
42 como en el de ejecución contractual.

## 43 2 ASPECTOS GENERALES 44

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

1 **2.1 Régimen jurídico**

2  
3 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del  
4 mismo, se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los  
5 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los  
6 artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al  
7 régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

8  
9 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

10  
11 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al  
12 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones  
13 contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo  
14 las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o  
15 materia.

16  
17 **2.3 Adendas**

18  
19 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de  
20 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así  
21 como sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto  
22 definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil  
23 anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de  
24 la fecha de cierre, sujeta al mismo límite, que podrán tener lugar en cualquier tiempo,  
25 siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

26  
27 **2.4 Compromiso anticorrupción**

28  
29 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**  
30 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano  
31 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,  
32 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación  
33 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la  
34 terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la  
35 adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias  
36 adicionales.

37  
38 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

39  
40 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
41 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y  
42 presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la  
43 participación en el proceso de contratación estará a su cargo exclusivo.

44



1 **2.6 Comunicaciones**

2  
3 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,  
4 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

5  
6  
7 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Atención al Ciudadano en  
8 Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

9  
10 Correo electrónico: contratación2018@icfes.gov.c)

11  
12 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación  
13 **ICFES IA-005-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,  
14 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la  
15 comunicación; (d) Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación,  
16 indicando numeral y/o literal y el o los números de las líneas correspondientes.

17  
18 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
19 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de  
20 contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas,  
21 las comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES,  
22 distintos de los antes mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados  
23 como se indica en el presente numeral.

24  
25 **2.7 Idioma**

26  
27 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los  
28 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos  
29 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos  
30 deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes  
31 acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser  
32 traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua  
33 extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe  
34 presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito  
35 en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del  
36 Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

37  
38 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

39  
40 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior  
41 sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte  
42 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de  
43 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1 **2.9 Conversión de monedas**

2  
3 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país  
4 en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.  
5

6  
7 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados  
8 Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio  
9 vigente el 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente,  
10 según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el  
11 enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

12  
13 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de  
14 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31  
15 de diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la  
16 página de la Superintendencia Financiera de Colombia  
17 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

18 **3 DEFINICIONES**

19  
20 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser  
21 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son  
22 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son  
23 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con  
24 su significado natural y obvio.  
25

26 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
27 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
28 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.  
29

30 Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
31 presente proceso de contratación.  
32

33 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
34 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a  
35 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que  
36 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente  
37 proceso de contratación.  
38

39 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
40 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto  
41 del presente pliego de condiciones.  
42

43 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el  
44 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el  
2 proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de  
3 adjudicatario del presente proceso de contratación.  
4  
5

6 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
7 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
8 presente pliego de condiciones.  
9

10 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
11 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de  
12 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para  
13 participar en el proceso de contratación.  
14

15 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados  
16 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una  
17 fecha determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)  
18

19 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
20 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido  
21 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá  
22 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se  
23 trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se  
24 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

## 25 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

### 26 4.1 Objeto del contrato

27 Prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado  
28 Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T  
29 segundo semestre, para la vigencia 2018.  
30  
31

### 32 4.2 Presupuesto oficial del proceso

33 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de  
34 CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE  
35 MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. (\$4.437.117.112) Incluido IVA, retenciones,  
36 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución  
37 conlleve.  
38  
39

### 40 4.3 Forma de pago

#### 41 4.3.1. Anticipo.

42  
43  
44



1 Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato. El valor  
2 del Anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican  
3 a continuación.

4  
5  
6 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un  
7 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a  
8 título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente  
9 a la ejecución del contrato correspondiente.

10  
11 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá  
12 ser tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El  
13 formato de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el  
14 futuro contratista deberá contener las condiciones aquí establecidas.

15  
16 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado  
17 por el 30 ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro  
18 a la fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la  
19 suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

20  
21 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión  
22 aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

#### 23 24 **4.3.2. Pagos parciales por prueba**

- 25
- 26 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba,  
27 al momento del transporte del material de examen a las bodegas regionales.
  - 28
  - 29 b. Un segundo pago equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor de cada  
30 prueba, al momento de la entrega de la totalidad del material de examen al  
31 contratista de impresión.
  - 32
  - 33 c. Un tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de cada prueba, al  
34 momento de la entrega del informe final del transporte contratado.
  - 35

36 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe  
37 que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago,  
38 y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

39  
40 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor  
41 del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General  
42 de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

1 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios  
2 contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES  
3 sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

4  
5  
6  
7 El pago se realizará una vez cumplidos los requisitos exigidos en el presente numeral,  
8 según la calendarización de pagos del ICFES. La demora en el cumplimiento de los  
9 requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por  
10 ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### 11 12 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**

13  
14 El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del  
15 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 16 17 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

18  
19 El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

### 20 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

21  
22 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el  
23 presente documento.

#### 24 25 **5.1. Capacidad jurídica**

26  
27 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
28 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas  
29 de sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el  
30 objeto del presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe  
31 ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

32  
33 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en  
34 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o  
35 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el  
36 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes  
37 judiciales.

38  
39 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia  
40 mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal  
41 expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no  
42 más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de  
43 presentación de la propuesta.  
44

- 1 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para  
2 la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.  
3 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario  
4 aportar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social  
5 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la  
6 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos  
7 requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- 8 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se  
9 encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe  
10 constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior  
11 deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios,  
12 uniones temporales y promesas de sociedad futura.  
13
- 14 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación  
15 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país  
16 de su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe  
17 ser anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la  
18 oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración,  
19 nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
20 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el  
21 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la  
22 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano  
23 directo que lo faculta.  
24
- 25 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT  
26 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los  
27 integrantes de los proponentes plurales.  
28
- 29 5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
30 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los  
31 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato  
32 y como requisito para su suscripción.  
33
- 34 5.1.9. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
35 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible  
36 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.  
37
- 38 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las  
39 personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la  
40 cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

## 41 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

42

43 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

44

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
2 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para  
3 comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y  
4 obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación  
5 contractual.  
6  
7
- 8 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos  
9 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno,  
10 eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la  
11 celebración del Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos  
12 previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 13 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
- 14
- 15 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación  
16 de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.  
17
- 18 5.2.5. Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo  
19 reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se  
20 designa titular.  
21
- 22 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
23
- 24 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
25 correspondientes responsabilidades o funciones.  
26
- 27 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento  
28 de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados  
29 de la presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución  
30 y terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva  
31 del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con  
32 posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.  
33
- 34 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad  
35 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras  
36 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva  
37 asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de  
38 indicarse expresa y claramente.
- 39 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**  
40
- 41 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
42 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
43 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

- 1  
2 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
3  
4 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante  
5 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el  
6 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y  
7  
8 facultades se detallan en punto a la parte correspondiente.  
9  
10 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una  
11 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su  
12 legislación, con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar,  
13 desarrollar, terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de  
14 resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.  
15  
16 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
17 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a  
18 las partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así  
19 como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro  
20 Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2)  
21 días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y,  
22 en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del  
23 contrato  
24  
25 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer  
26 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al  
27 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
28  
29 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
30 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las  
31 reglas y documentos del proceso de selección.  
32  
33 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el  
34 plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o  
35 hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo  
36 autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el  
37 cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.  
38  
39 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
40 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o  
41 ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su  
42 constitución.  
43  
44 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único  
45 de todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus



1 faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
2 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de  
3 todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto  
4 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.  
5  
6  
7

#### 8 **5.4. Requisitos de acreditación comunes.**

9  
10 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual  
11 o por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
12

13 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de  
14 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de  
15 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el  
16 negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y  
17 escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de  
18 sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de  
19 presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el  
20 respectivo contrato.  
21

22 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante  
23 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o  
24 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la  
25 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
26 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que  
27 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y  
28 eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
29 presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración,  
30 ejecución o terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe  
31 especificar tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con  
32 indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y  
33 provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional,  
34 que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.  
35

36 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato  
37 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
38

39 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas  
40 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total  
41 o parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el  
42 mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.  
43

44 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
45 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así  
2 como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona  
3 o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte  
4 aplicable.  
5  
6  
7
- 8 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al  
9 régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o  
10 cualquiera de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de  
11 representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus  
12 atribuciones y de las del otorgante.  
13
- 14 5.4.3. El ICFCES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
15 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus  
16 socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de  
17 valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín  
18 de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
19 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
20
- 21 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
22 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que  
23 se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses  
24 anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el  
25 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran  
26 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema  
27 General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los  
28 artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las  
29 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la  
30 sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los  
31 pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el Proponente  
32 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a  
33 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
34 Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la  
35 Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,  
36 complementen o sustituyan.  
37
- 38 El ICFCES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el  
39 último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de  
40 selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras  
41 por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso  
42 de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de  
43 alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo  
44 y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el

1 proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe  
2 el acuerdo de pago.

3

4 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
5 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
6 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes

7

8 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente  
9 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición  
10 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se  
11 encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

12

### 13 **5.5. Capacidad técnica**

14

15 El proponente deberá acreditar experiencia en la siguiente actividad:

16

17 El oferente acreditará la experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga  
18 o valores, por un término igual o superior a diez (10) años, lo cual se acreditará con la  
19 presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de  
20 contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la  
21 fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea  
22 igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados  
23 en Salarios Mínimos Legales Mensuales (SMMLV) 2018

24

25 No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones  
26 de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia.

27

28 Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la  
29 siguiente información:

30

31 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.

32

33 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para  
34 hacerlo.

35

36 c. Objeto del contrato u orden del servicio.

37

38 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.

39

40 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.

41

42 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión  
43 temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de  
44 participación de cada integrante.

45

1 g. No haber sido multado

2

3 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con  
4 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la  
5 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la  
6 misma información requerida para las certificaciones.

7

8 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de  
9 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se  
10 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje  
11 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes  
12 mencionadas.

13

14 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la  
15 figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente  
16 se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en  
17 el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

18

19 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se  
20 tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en  
21 este numeral.

22

23 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTITRAMITES", si el  
24 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia,  
25 podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el  
26 representante legal en el cual relacione:

27

28 a. Número de contrato

29

30 b. Año del contrato

31

32 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

33

34 d. El objeto del contrato

35

36 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación  
37 de cada uno de los miembros

38

39 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido  
40 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada  
41 adición.

42

43 g. Fecha de inicio.

44

45 h. Fecha de finalización

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

1  
2 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

3  
4 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no  
5 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo  
6 suscrito por las partes.

7  
8 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o  
9 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**,  
10 según conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva  
11 facturación.

12  
13 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3**  
14 **- Declaración de Experiencia.**

## 15 16 **5.6. Capacidad financiera**

17  
18 5.6.1. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden  
19 financiero que se indican en este acápite.

20  
21 5.6.2. Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida  
22 como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en  
23 la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra  
24 a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de  
25 que se trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

26  
27 5.6.3. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance  
28 general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.

29  
30 5.6.4. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- 31  
32 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el  
33 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden  
34 financiero.  
35  
36 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los indicadores  
37 financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.  
38  
39 c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes  
40 sea inferior al veinte 20%

41  
42 5.6.5. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad  
43 financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder  
44 total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución  
45 del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



1 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente  
2 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta  
3 con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos  
4 compromisos y responsabilidades.

5  
6 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la  
7 información contenida en los estados financieros y balance general:

8  
9 **5.6.6. Indicadores Financieros**

10  
11 **5.6.6.1. Índice de Liquidez**

12  
13 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

14

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

15

16 **5.6.6.2. Nivel de Endeudamiento**

17

18 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

19

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

20

21 **5.6.6.3. Índice Patrimonial**

22

23 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

24

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

25

26

27 **5.6.7. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

28

29 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los  
30 siguientes documentos de carácter financiero:

31

32 **5.6.7.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017**

33

34 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de  
35 diciembre de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas  
36 a los estados financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de  
37 revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo  
38 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

1  
2 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas  
3 en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador  
4 público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya  
5 lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas  
6 señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto  
7 impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la  
8 citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y  
9 el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben  
10 cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente  
11 suscritos por los responsables.

12  
13 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el  
14 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y  
15 activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el  
16 patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe  
17 presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos  
18 operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de  
19 administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos,  
20 otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y  
21 revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores  
22 financieros objeto de verificación.

23  
24 **5.6.7.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes**  
25 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**  
26

27 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y  
28 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados  
29 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el  
30 proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la  
31 fecha de cierre del proceso de selección.

32 **5.6.8. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**  
33 **consorcio o unión temporal**

34  
35 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno  
36 de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en  
37 los numerales anteriores.

38 **5.6.9. Estudio de capacidad financiera**

39  
40 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se  
41 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias  
42 y requisitos establecidos en los términos del proceso.  
43

1 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los  
2 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán  
3 evaluados de forma grupal.

4  
5 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,  
6 siempre que sean de carácter subsanable.

#### 7 **5.6.10. Información financiera para Proponentes extranjeros**

8  
9 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona  
10 a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con  
11 la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa  
12 vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

13  
14 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de  
15 Cuentas para Colombia (PUC).

16  
17 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados  
18 Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio  
19 vigente el 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente,  
20 según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el  
21 enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

22  
23 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de  
24 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31  
25 de diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la  
26 página de la Superintendencia Financiera de Colombia  
27 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

28  
29 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de  
30 Colombia.

### 31 32 **5.7. Requisitos habilitantes técnicos**

#### 33 34 **5.7.1. Equipo mínimo de trabajo.**

35  
36 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo  
37 de trabajo, con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a  
38 continuación:

##### 39 40 **5.7.1.1. Gerente del Proyecto**

41  
42 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de  
43 Empresas o Economía.

- 1 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA  
2  
3 c. **Experiencia específica:** Diez (10) años de experiencia en actividades de  
4 dirección de proyectos de operaciones logísticas de transporte.  
5  
6 d. **Número de Gerentes:** 1  
7  
8

9 **5.7.1.2. Coordinador de Informática**

- 10 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial.  
11  
12 b. **Título Postgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos, evaluación de  
13 proyectos  
14  
15 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia como coordinador en  
16 actividades relacionadas con sistemas de información para la logística de  
17 transporte o distribución de mercancías o valores.  
18  
19 d. **Número de Coordinadores:** 1  
20  
21

22 **5.7.1.3. Coordinador de Aseguramiento de Calidad**

- 23 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería industrial, Ingeniería de productividad  
24 y calidad, ingeniería de producción, ingeniería administrativa o administración de  
25 empresas.  
26  
27 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la  
28 dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.  
29  
30 c. **Número de Coordinadores:** 1  
31  
32

33 **5.7.1.4. Coordinador de Transporte Nacional**

- 34 a. **Título pregrado:** Profesional en ingeniería, administración de empresas o  
35 economía.  
36  
37 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos,  
38 evaluación de proyectos o MBA  
39  
40 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la  
41 dirección o coordinación de procesos de logística de transporte y distribución.  
42  
43 d. **Número de Coordinadores:** 1  
44  
45

1 5.7.1.5. **Coordinador de Transporte Regional**

- 2
- 3 a. **Título pregrado:** Profesional en cualquier rama del conocimiento.
- 4
- 5 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la
- 6 dirección o coordinación de procesos de logística de transporte y distribución.
- 7
- 8 c. **Número de Coordinadores:** 14, uno por cada bodega regional
- 9

10 5.7.1.6. **Coordinadores de Seguridad**

- 11
- 12 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de
- 13 Empresas o Ciencias Militares del Ejército de Colombia.
- 14
- 15 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la
- 16 coordinación o supervisión de actividades relacionadas con servicios de
- 17 seguridad y custodia para actividades de logística de transporte y distribución.
- 18
- 19 c. **Número de Coordinadores:** 15 coordinadores. Uno para cada una de las
- 20 bodegas regionales, y uno (1) para la coordinación de actividades en la planta del
- 21 contratista de impresión.
- 22

23 5.7.1.7. **Acreditación**

24

25 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente

26 deberá presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus

27 respectivos soportes, de cada uno de los perfiles

28

29 Las certificaciones de experiencia del equipo mínimo que deben soportar la hoja de vida,

30 deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

31

- 32 a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- 33 b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
- 34 c. Proyectos coordinados y/o gerenciados
- 35 d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- 36 e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de
- 37 expedición de la misma.
- 38

39 Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida de cada deberá

40 acompañarse de los siguientes documentos:

41

- 42 a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.
- 43 b. Copia de diploma de especialización o maestría.
- 44



1 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los  
2 profesionales para los perfiles antes mencionados, en la cual expresen de manera  
3 inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con sus servicios  
4 para la ejecución del objeto contractual.

5  
6 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria  
7 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia  
8 solicitada.

9  
10 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o  
11 ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de  
12 conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para este caso  
13 deberá allegar copia de la matrícula profesional.

#### 14 15 **5.7.2. Transporte**

16  
17 El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte  
18 de carga o de valores del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las  
19 normas que rigen el transporte de carga y de valores, con la infraestructura adecuada  
20 para poner al servicio del ICFES la logística necesaria para la prestación del servicio,  
21 garantizando el envío del material a la totalidad de los sitios de aplicación de las  
22 pruebas. El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional,  
23 mediante convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en  
24 sobrecostos para el ICFES.

25  
26 Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de  
27 habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre  
28 del presente proceso, expedida por el Ministerio de Transporte y la carta compromiso  
29 con los futuros convenios a suscribir.

30  
31 En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con  
32 este requisito habilitante, esto es, deberá presentar copia de la resolución de habilitación  
33 del servicio de carga o valores a nivel nacional vigente a la fecha de cierre del presente  
34 proceso.

#### 35 36 **5.7.2.1. Trayectos.**

37  
38 El servicio de transporte se prestará en los siguientes trayectos:

- 39  
40 a. Desde la Bodega del Contratista de Impresión hacia la Bodega Principal.  
41  
42 b. Desde la Bodega Principal hacia las Bodegas Regionales, y de las Bodegas  
43 Regionales hacia la Bodega del Contratista de Impresión.  
44

- 1 c. Desde las Bodegas Regionales hacia los municipios, y de los municipios hacia  
2 las bodegas regionales.  
3  
4 d. Desde los municipios hacia los sitios de aplicación, y desde los sitios de  
5 aplicación hacia los municipios.  
6

7 La descripción de cada uno de los trayectos aquí mencionados, se encuentra en el  
8 Anexo Técnico que hace parte integral de este pliego de Condiciones.  
9

#### 10 5.7.2.2. Elementos a Transportar.

11 Los elementos a transportar corresponden al material requerido para la aplicación de las  
12 pruebas de examen: cuadernillos, hojas de respuesta, hojas de operaciones, así como el  
13 material de apoyo empacados en cajas de acuerdo con lo establecido en el Anexo  
14 Técnico.  
15

16 El ICFES podrá a solicitud del futuro contratista expedir una certificación del material que  
17 se transporta para ser presentado ante las autoridades competentes.  
18

#### 19 5.7.2.3. Características Mínimas del Servicio de Transporte

- 20  
21  
22 a. Registro individual: Todo envío debe tener un número de identificación individual  
23 que cumpla las veces de recibo de admisión, guía u orden de despacho de  
24 material de examen o elementos de kits.  
25  
26 b. Curso del envío: Todo envío debe cursar, con una copia del recibo de Admisión  
27 adherido al envío.  
28  
29 c. Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación  
30 de quien recibe, la cual debe ser entregada a la entidad.  
31  
32 d. Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la  
33 recepción hasta la entrega.  
34  
35 e. Reporte de anomalías y/o situaciones especiales: El contratista debe informar a  
36 la Entidad cualquier demora, anomalía o problema presentado durante el  
37 transporte del material de examen, con el fin de reportar el estado de los mismos  
38 y el lugar en el cual se encuentran, máximo el día hábil siguiente de sucedidos  
39 los hechos.  
40

41 Se entiende por caso crítico las demoras en las entregas debido exclusivamente  
42 a lo siguiente: (i) Problemas de orden público; (ii) Dificultades de acceso a la  
43 zona porque no existe otra vía alterna para el transporte (inundaciones,  
44 derrumbes); (iii) Siniestros como hurto o accidente.  
45

1 Para todos los casos, el proponente debe garantizar que se dará solución al problema /  
2 anomalía o caso especial o crítico, máximo una semana después de ocurrido el hecho y  
3 describirá la manera como se dará solución al mismo, sin perjuicio de las consecuencias  
4 que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.  
5  
6  
7

### 8 **5.7.3. Seguros**

9  
10 El proponente deberá allegar con su oferta copia de la póliza de transporte de  
11 mercancías o valores de la empresa constituida por una Compañía de Seguros  
12 legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá estar vigente a la  
13 fecha de presentación de la oferta, acorde con lo solicitado en el artículo 17 del Decreto  
14 173 de 2001.  
15

16 El proponente se compromete a renovar y a mantener vigente esta póliza durante toda la  
17 ejecución del contrato, de lo cual el supervisor del contrato deberá realizar el respectivo  
18 seguimiento.  
19

20 En caso de proponentes plurales al menos uno de los dos debe aportar la póliza de  
21 transporte de mercancías o valores y sea éste, quien tenga a su cargo el transporte y  
22 cumpla con los requisitos del artículo 17 del decreto 173 de 2001.  
23

### 24 **5.7.4. Bodegas**

#### 25 **5.7.4.1. Bodega principal.**

26 El contratista deberá contar con una bodega principal para el desarrollo del contrato con  
27 un área total de 300 m<sup>2</sup>, ubicado en la ciudad donde se encuentra la planta del  
28 contratista  
29

30 de impresión, para el almacenamiento, custodia y distribución de los contenedores  
31 plásticos que contienen el material de examen para cada una de las pruebas.  
32

- 33
- 34 a. Área de bodegaje es para uso exclusivo de material del ICFES y la misma debe  
35 estar aislada física y visualmente de piso a techo de los demás materiales que se  
36 encuentren en la bodega.  
37
  - 38 b. Acceso al área de bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto  
39 para el ingreso y salida de personas y material que permitan en todo momento el  
40 control minucioso de la actividad objeto del contrato, con las herramientas de  
41 seguridad idóneas.  
42
  - 43 c. La bodega principal deberá contar con un área específica para la recepción del  
44 material, área para su bodegaje y almacenamiento, área de conteo y lectura de  
45

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 código de barras en las mismas condiciones de seguridad. Estas áreas deberán  
2 estar separadas de manera que se asegure un acceso distinto para cada una de  
3 ellas y la seguridad requerida para cada una, según la actividad que se desarrolla  
4 en ellas.  
5

6 **5.7.4.2. Bodegas Regionales.**  
7

8 Adicionalmente, a la bodega principal el contratista deberá contar con bodegas en cada  
9 una de las ciudades de los centros de distribución territorial o su área metropolitana,  
10 como se presenta a continuación:  
11  
12

Ciudad	Área mínima (m <sup>2</sup> )
Bogotá	100
Cali	100
Medellín	100
Barranquilla	100
Bucaramanga	100
Montería	50
Ibagué	50
Pereira	50
Tunja	50
Pasto	50
Cartagena	50
Neiva	50
Valledupar	50
Villavicencio	50

13  
14  
15 Las bodegas de los centros de distribución territorial deben cumplir las siguientes características:  
16

- 17 a. Área de bodegaje de uso exclusivo para el almacenamiento de material del  
18 ICFES y la misma debe estar aislada física y visualmente, de piso a techo, de los  
19 demás materiales que se encuentren en la bodega.  
20  
21 b. Acceso a la bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto para el  
22 ingreso y salida de personas y material que permitan en todo momento el control  
23 minucioso de la actividad objeto del contrato, con las herramientas de seguridad  
24 idóneas.  
25  
26 c. Registro de inventario de cada uno de los contenedores plásticos por centro de  
27 distribución territorial, departamento, municipio, y sitio de aplicación.  
28  
29 d. Contar con cámaras que graben 24 horas durante el tiempo que permanezca el  
30 material en cada bodega regional. La ubicación de las cámaras debe asegurar  
31 que no existan puntos ciegos.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1  
2 **5.7.4.3. Acreditación**  
3

4 Las bodegas ofertadas se certificarán, en caso de ser propiedad del oferente mediante la  
5 escritura pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento en  
6 caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de  
7 arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso o  
8 contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el comodante  
9 se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera  
10 unilateral. Los documentos presentados para acreditar las bodegas requeridas por el  
11 ICFES deberán incluir el área del inmueble.

12  
13 Cuando la Bodega principal este ubicada en la ciudad de Bogotá, ésta podrá ubicarse en  
14 el Distrito Capital, La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha, y hará las  
15 veces de Bodega Regional para los municipios del departamento de Cundinamarca.

16  
17 **5.7.5. Sistema de Información**  
18

19 El proponente deberá contar para la ejecución del contrato con un sistema de  
20 información descrito en el anexo técnico, para el seguimiento y control de cargue y  
21 descargue de los contenedores y para el control del desplazamiento de los vehículos  
22 que realizarán el transporte. Este sistema deberá estar disponible al momento del  
23 cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

24 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
25

26 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a  
27 los requisitos de que trata el anterior acápite.

28  
29 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el  
30 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
31

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Sistemas de seguridad	300
	Descuento sobre el valor ofertado por prueba	300
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	50
ECONÓMICO	Valor oferta económica	350
TOTAL		1000

32  
33  
34 **6.1. Factor Técnico ponderable**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**



1  
2 **6.1.1 Sistemas de seguridad**

3  
4 Se otorgará puntaje al proponente que oferte un sistema de seguridad adicional, tal y  
5 como se muestra en la siguiente tabla:  
6

Descripción	Puntaje
Seguimiento satelital	150 puntos
Sistema de seguridad en puertas de acceso	100 puntos
Cámara de video	50 puntos

- 7  
8 a. **Seguimiento satelital:** Sistema inteligente de manejo de datos, que ofrece  
9 información en línea sobre los vehículos que transportan el material de examen,  
10 a través de plataformas inalámbricas, que permiten tener el control vehicular.  
11  
12 b. **Sistema de seguridad en puertas de acceso:** Los vehículos para la ejecución  
13 del contrato cuentan con un sistema de seguridad electrónico que controle la  
14 apertura de las puertas de acceso al material de examen en tiempo real. El  
15 sistema garantizará la apertura de las puertas únicamente en los puntos  
16 autorizados para descargue de los contenedores.  
17  
18 c. **Cámara de video:** Instaladas en los vehículos para la ejecución del contrato,  
19 para grabar el material de examen durante su transporte, garantizando la  
20 cobertura al interior del vehículo en su totalidad.  
21

22 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 4 – Sistemas de**  
23 **Seguridad Adicional**, marcando con una X una de las opciones de seguridad adicional.

24  
25 Si el oferente marca más de una opción de descuento su ofrecimiento será rechazado y  
26 recibirá cero (0) puntos.  
27

28 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin  
29 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal  
30 de rechazo.  
31

32 **6.1.2. Descuento Valor Total Transporte por Prueba**

33  
34 Se asignará puntaje máximo de 300 puntos al oferente que ofrezca descuentos sobre el  
35 valor total por prueba, el puntaje asignado corresponderá a la sumatoria de los  
36 ofrecimientos por prueba, como se indica a continuación:  
37

38 **Saber T y T (I semestre)**  
39

Porcentaje de Descuento

Puntaje

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

10%	20
20%	40
30%	70

1  
2  
3  
4  
5

**Saber 11- Calendario A**

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	40
20%	80
30%	130

6  
7  
8  
9

**Saber PRO y Saber T y T Nacional (II semestre)**

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	30
20%	60
30%	100

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando **el Formato No. 5. Descuento Valor Total Transporte por Prueba**, marcando con una X una de las opciones de descuento para cada una de las pruebas. Si el oferente marca más de una opción de descuento en cada una de las pruebas, su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

**6.2. Apoyo a la Industria Nacional.**

Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán un máximo de 50 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente manera:

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	50
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al	0

100%.

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 6 - Apoyo a la industria nacional**.

### 6.3. Factor económico

6.3.1. La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta consignada en el **Formato No. 7 – Oferta Económica**, antes de IVA.

6.3.2. Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método se determinará de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

#### 6.3.2.1. Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es, la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de ofertas.

- a. Se asignará el máximo puntaje (350 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media aritmética.
- b. Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 350, de forma descendente, tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá 320 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.
- c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima

1 obtendrá 310 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
2 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

3  
4 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

5  
6 
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

7  
8 Donde:

9  
10 MA = Media aritmética

11 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

12 N = Número de Ofertas

13

14 6.3.2.2. Media aritmética alta.

15

16 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de  
17 la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos  
18 en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste  
19 en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas  
20 válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta  
21 económica más alta de la Oferta valida.

22

23 a. Se asignará el máximo puntaje (350 puntos) al proponente que presente la oferta  
24 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
25 aritmética alta.

26

27 b. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética  
28 alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 350, en orden  
29 hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor  
30 con el puntaje asignado en su respectivo orden.

31

32 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta  
33 de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
34 obtendrá 310 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
35 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

36

37 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

38

39 
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

40 Donde:

41

42 MAA =Media aritmética alta

1 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

2 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

3  
4 6.3.2.3. Media geométrica con presupuesto oficial.

5  
6 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto  
7 oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la  
8 proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

9  
10 a. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en  
11 cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del  
12 Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el  
13 siguiente cuadro:

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

14  
15  
16 b. Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el  
17 presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

18  
19 c. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del  
20 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

21  
22 d. Se asignará el máximo puntaje (350 puntos) al proponente que presente la oferta  
23 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
24 geométrica.

25  
26 e. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica  
27 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 350, en orden hasta  
28 llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el  
29 puntaje asignado en su respectivo orden.

30  
31 f. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de  
32 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
33 obtendrá 310 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
34 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

35  
36  
37 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:



1

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

2

3 Donde:

4

5 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

6 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

7

8 n = Número de ofertas económicas válidas.

9 PO = Presupuesto oficial del proceso.

10 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

11

12 6.3.2.4. Menor valor.

13

14 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de  
15 la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la  
16 oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30  
17 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 320 puntos y así  
18 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30  
19 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

20

## 21 7. OFERTA

22

### 23 7.1. Presentación

24

25 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los  
26 Formatos que se relacionan a continuación, en la Oficina de Correspondencia- Unidad  
27 Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), sin perjuicio del  
28 cumplimiento que los oferentes deben dar a la Circular No. 21 de 2017, expedida por la  
29 Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la fecha establecida  
30 en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de  
31 condiciones.

32

- 33 a. Formato No. 1 - Presentación de Oferta
- 34 b. Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción
- 35 c. Formato No. 3 - Experiencia General
- 36 d. Formato No. 4 - Sistemas de Seguridad
- 37 e. Formato No. 5 - Descuento Valor Total Transporte por Prueba
- 38 f. Formato No. 6 - Apoyo a la Industria Nacional
- 39 g. Formato No. 7 - Oferta Económica

1 Cualquier alteración o no presentación de los Formatos indicados por el ICFES para la  
2 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

3  
4 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos  
5 adicionales deberá firmar los formatos y remitirlos sin diligenciar.

6  
7 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario,  
8 contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

9  
10 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1  
11 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en  
12 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la  
13 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una  
14 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la  
15 numeración debe iniciar con el número uno (1).

16  
17 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
18 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o  
19 apoderado, adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en  
20 Formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se  
21 llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios  
22 magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier  
23 diferencia entre la información consignada entre el original y copia de cada sobre,  
24 primará la información denominada como original.

25  
26 7.1.5. En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de conformidad con el  
27 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la  
28 Secretaría General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el  
29 acta de diligencia de cierre.

## 30 31 **7.2. Empate**

32  
33 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el  
34 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 35  
36 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.  
37  
38 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el  
39 factor económico.  
40  
41 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la  
42 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora  
43 de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.  
44

1 **7.3. Oferta económica**

2  
3 El proponente deberá diligenciar el formato que corresponde a la oferta del factor  
4 económico, identificado con el número 7. La modificación de este formato o la falta de  
5 diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.

6  
7 **7.4. Oferta técnica**

8  
9 El Proponente podrá diligenciar el formato que corresponden a la oferta del factor  
10 técnico, identificado con el número 3, sin que le sea dable modificarlo de manera alguna,  
11 so pena de rechazo de la oferta.

12  
13 Si el Proponente decide no ofertar alguno o todos los factores de ponderación técnica,  
14 deberá presentar los formatos sin diligenciar debidamente firmados por su representante  
15 legal.

16  
17 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

18  
19 De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará  
20 puntaje al oferente que apoye la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el  
21 numeral 6.3 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el  
22 **Formato No. 6 - Apoyo a la Industria Nacional.**

23  
24 **7.6. Ofertas alternativas y adjudicaciones parciales**

25  
26 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas, y no  
27 habrá adjudicaciones parciales.

28  
29 **7.7. Retiro de la oferta**

30  
31 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del  
32 proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por  
33 escrito, sea recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente  
34 proceso.

35 **8. Desarrollo del Proceso**

36  
37 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las  
38 etapas que se relacionan a continuación:

39  
40 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

41  
42 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral  
43 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron  
44 los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1  
2 **8.2. Informe de evaluación preliminar**  
3

4 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
5 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las  
6 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los  
7 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.  
8

9 **8.3. Evaluación de las ofertas**

10  
11 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral  
12 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, 7 y 8.  
13

14 **8.4. Causales de rechazo**

15  
16 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes  
17 casos:  
18

- 19 a. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido  
20 para el efecto en el Cronograma.  
21  
22 b. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
23 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
24 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de  
25 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en  
26 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la  
27 Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó  
28 el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
29  
30 c. Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes  
31 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o  
32 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de  
33 condiciones.  
34  
35 d. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el  
36 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de  
37 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la  
38 misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en  
39 bolsas de valores.  
40  
41 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información  
42 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual  
43 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin  
44 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la  
45 ley.

- 1  
2 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o  
3 calificación de las ofertas.  
4  
5 g. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo  
6 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.  
7  
8 h. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial  
9  
10 i. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados  
11 en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.  
12  
13  
14 j. Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no  
15 tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en este pliego, respecto  
16 de los servicios de transporte en el Certificado de Existencia y Representación  
17 Legal o documento equivalente  
18  
19 k. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el  
20 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas  
21 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.  
22  
23 l. Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de  
24 condiciones o realice alguna modificación en estos.  
25  
26 m. Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
27 desmejorándola o adicionándola.  
28  
29 n. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con  
30 la propuesta  
31  
32 o. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
33 plural haya presentado oferta en los procesos de selección para la contratación  
34 de los servicios de impresión, empaque y logística de aplicación que adelante el  
35 ICFES para atender la aplicación de las pruebas de Estado en la vigencia 2018.  
36  
37 p. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.  
38

### 39 **8.5. Informe de evaluación**

40  
41 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
42 de evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.  
43

### 44 **8.6. Orden de elegibilidad y adjudicación**



1 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de  
2 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente  
3 ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de  
4 desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

5  
6 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la  
7 convocatoria.

8  
9 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité  
10 evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de  
11 desierta.

### 12 13 14 **8.7. Declaratoria de fallido**

15  
16 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten  
17 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,  
18 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o  
19 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de  
20 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la  
21 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

### 22 23 **8.8. Devolución de las ofertas**

24  
25 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la  
26 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de  
27 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes  
28 a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo  
29 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su  
30 copia.

## 31 **9. GARANTÍAS**

### 32 33 **9.1. Para la presentación de la oferta**

34  
35 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a  
36 favor del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT**  
37 **860.024.301-6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia  
38 de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la  
39 oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

40  
41 9.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el  
42 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre  
43 que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.  
44

- 1 9.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de  
2 las ofertas.  
3  
4 9.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.  
5  
6 9.1.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de  
7 cumplimiento del contrato.  
8

9 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá  
10 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación  
11 de cada uno de sus integrantes.  
12

## 15 9.2. Para la ejecución del contrato

16  
17 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**  
18 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,**  
19 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una  
20 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:  
21

22 9.2.1. Cumplimiento: Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del  
23 contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del  
24 contrato y 4 meses más  
25

26 9.2.2. Calidad del servicio: Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 %  
27 del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses  
28 más.  
29

30 9.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento  
31 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución  
32 del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios  
33 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista  
34 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la  
35 ejecución del contrato amparado.  
36

37 9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del  
38 valor del anticipo  
39

40 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento  
41 de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la  
42 cobertura al ICFES, así:  
43

44 9.2.5. Responsabilidad civil extracontractual. Esta póliza debe cubrir eventuales  
45 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

1 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también  
2 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas  
3 de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u  
4 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el  
5 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES  
6 sea el asegurado por la suma de por quinientos (500) SMLMV y con una vigencia  
7 igual al término de duración del contrato  
8

9 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través  
10 de su Oficina Asesora Jurídica.  
11

12 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:  
13

- 14 a. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del  
15 contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del  
16 contrato.  
17  
18 b. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la  
19 Entidad.  
20  
21 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el  
22 caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato  
23 de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá  
24 dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de  
25 antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por  
26 entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa  
27 autorización de la Entidad.  
28  
29 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.  
30  
31 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.  
32  
33 f. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente  
34 se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

## 35 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 36  
37 1. Ejecutar el contrato según lo dispuesto en el pliego de condiciones, Anexo  
38 Técnico, los demás documentos del proceso y la oferta presentada.  
39  
40 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.  
41  
42 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar  
43 los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el  
44 artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

- 1 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las  
2 demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.  
3  
4 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles  
5 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las  
6 instrucciones para su legalización.  
7  
8 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así  
9 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.  
10  
11 6. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo  
12 del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas  
13 etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.  
14  
15 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o  
16 anomalía que afecte la ejecución del contrato.  
17  
18 8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se  
19 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer  
20 o manipular. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser  
21 divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente. Responderá  
22 patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que,  
23 por sí, o por un tercero, cause a la 6 administración o a un tercero.  
24  
25 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el  
26 incumplimiento del contrato.  
27  
28 10. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien  
29 terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución  
30 del contrato.  
31  
32 11. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo  
33 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.  
34  
35 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si  
36 las hubiere.  
37  
38 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

## 39 11. OBLIGACIONES DEL ICFES

- 40  
41 1. El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:  
42  
43 2. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del  
44 objeto contractual.

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1
- 2 3. Designar un Supervisor para el contrato.
- 3
- 4 4. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 5
- 6 5. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 7
- 8 6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 05 al 11 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	13 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	13 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 13 al 18 de abril de 2018, hasta las 5: 00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	20 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	20 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	25 de abril de 2018. 09:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.



Etapa de evaluación	Del 25 al 27 de abril de 2018	
Publicación del informe evaluación	27 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.	Del 27 abril al 03 de mayo de 2018, hasta las 5:00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Informe final y respuesta a las observaciones	07 de mayo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Adjudicación	07 de mayo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Suscripción del Contrato	8 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	10 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1

1 **FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 1 7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista  
2 para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.  
3  
4 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de  
5 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para  
6 el efecto en el Cronograma allí contenido.  
7 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de  
8 la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los  
9 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de  
10 Condiciones.  
11  
12 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones  
13 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes  
14 relacionados con las obligaciones laborales.

15  
16 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
17 Documentos del Proceso.

18  
19 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
20  
21  
22  
23  
24

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:
---------

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

1 **FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7  
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9  
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
11 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de  
12 representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

13  
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la  
15 transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

16  
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del  
18 Proceso de Contratación [Insertar información].

19  
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de  
21 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad  
22 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23  
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan  
25 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26  
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación  
28 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de  
29 Colombia.

30  
31 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del  
32 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su  
33 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

34  
35 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente  
36 compromiso anticorrupción.

37  
38 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del  
39 mes de [Insertar información] de [Insertar información].

40  
41 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

42 Nombre: [Insertar información]

43 Cargo: [Insertar información]

44 Documento de Identidad: [Insertar información]

45

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 **FORMATO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2  
3

4 Señores

5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**

6 Ciudad

7

8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9

10 Estimados señores:

11

12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de  
14 representante legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el  
15 personal que ejecutará el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

16

17

18

OPCIÓN DE OFRECIMIENTO	OFRECIMIENTO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	
el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	

19

20

21

22 Atentamente,

23

24

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

25

26

27